

Fecha de aprobación: 29/06/2023

Guía docente de la asignatura

## Prácticas Externas en Organizaciones Sociales (2491188)

|               |                                  |                 |                                               |                 |    |             |             |
|---------------|----------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------|-----------------|----|-------------|-------------|
| <b>Grado</b>  | Grado en Trabajo Social          | <b>Rama</b>     | Ciencias Sociales y Jurídicas                 |                 |    |             |             |
| <b>Módulo</b> | Prácticas y Trabajo Fin de Grado | <b>Materia</b>  | Prácticas Externas en Organizaciones Sociales |                 |    |             |             |
| <b>Curso</b>  | 4 <sup>o</sup>                   | <b>Semestre</b> | 1 y 2 <sup>o</sup>                            | <b>Créditos</b> | 30 | <b>Tipo</b> | Obligatoria |

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Para poder cursar la materia Prácticas Externas en Organizaciones Sociales será necesario tener aprobados 120 créditos no optativos.

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Las prácticas externas en organizaciones sociales están estructuradas en 30 créditos ECTS. La docencia de dichas prácticas contiene la supervisión y la tutorización profesional. La supervisión se entiende como el proceso de reflexión sobre las prácticas realizadas con apoyo profesional e incluye las siguientes tareas:

- Seguimiento del periodo de adaptación del alumnado.
- Visitas a los centros.
- Evaluación intermedia y final mediante sesiones individuales y grupales periódicas en las que se analiza críticamente la práctica profesional y la propia posición ante ella.

La supervisión será realizada por el profesorado del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales y la tutorización profesional será llevada a cabo por trabajadores/as sociales que desempeñen su actividad en los centros colaboradores de formación en prácticas.

Concretamente, los contenidos que describen a esta materia son los siguientes:

- Experiencia directa en organizaciones sociales, empresas, instituciones y administraciones públicas.
- Intervención con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.
- Evaluación de las situaciones humanas, a través de la recogida, registro, ordenamiento, tratamiento, codificación y análisis de la información.
- Resolución de conflictos de relación en el marco de la actuación profesional.
- Diseño, implementación y evaluación de proyectos de intervención social: individual, familiar y comunitaria.
- Toma de decisiones fundamentales en la praxis del trabajo social.
- Reflexión y modificación de comportamiento a la luz de la experiencia.
- Programación y priorización eficaz de la práctica laboral.
- Análisis crítico sobre las carencias y limitaciones en la propia práctica laboral.
- Asunción continua de conocimientos y destrezas.



- Supervisión y sistematización de la práctica profesional.
- Síntesis de información y líneas de razonamiento.
- Presentación de conclusiones mediante exposiciones verbales y escritas.
- Elaboración y redacción de informes de investigación aplicados al trabajo social y trabajos académicos y profesionales utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Preparación y dirección efectiva de reuniones.
- Gestión de la incertidumbre, el cambio y el estrés en situaciones de trabajo.
- Manejo constructivo de los conflictos interpersonales e intrapersonales.
- Identificación y gestión de dilemas y problemas éticos: estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.
- Aprendizaje de las habilidades profesionales de, gestión de casos y trabajo en equipo, funcionamiento de los equipos interdisciplinares.

## COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Analizar críticamente situaciones propias y ajenas.
- CG03 - Mostrar actitudes coherentes con las concepciones deontológicas de la profesión.
- CG05 - Saber aplicar los conocimientos teóricos a la práctica con una visión global
- CG06 - Tomar decisiones y saber adaptarse a nuevas situaciones.
- CG10 - Cooperar activamente en equipos interdisciplinares y multiculturales.
- CG12 - Ser capaz de formular, diseñar y gestionar proyectos.
- CG16 - Comprender y expresarse de forma oral y por escrito correctamente.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE03 - Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.
- CE04 - Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados.
- CE05 - Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, promocionar el desarrollo de los mismos y mejorar las condiciones de vida a través de la utilización de los métodos y modelos de Trabajo Social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.
- CE06 - Diseñar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención con las personas a las que se destina el servicio, los colegas y otros profesionales, negociando el suministro de servicios que deben ser empleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.
- CE07 - Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las necesidades y trabajar a favor de los resultados planificados examinando con las personas las redes de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar.
- CE08 - Promover el crecimiento, desarrollo e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.
- CE09 - Trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para las personas,



identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.

- CE10 - Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.
- CE11 - Utilizar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos.
- CE12 - Diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social.
- CE14 - Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.
- CE17 - Administrar y ser responsable del propio trabajo, asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.
- CE18 - Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.
- CE19 - Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Adquirir experiencia directa en trabajo social en los ámbitos donde se desarrolla (Servicios Sociales, Salud, Justicia, ONGs, etc.).
- Ser capaz de interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, promocionar el desarrollo de los mismos y mejorar sus condiciones de vida a través de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social bajo tutela profesional y supervisión.
- Ser capaz de desarrollar las destrezas necesarias para la creación de una relación de trabajo social positiva con diferentes tipos de personas.
- Ser capaz de evaluar situaciones humanas y recoger, ordenar, tratar y analizar la información, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes, los conceptos teóricos, los datos de la investigación, las normas legales y los procedimientos institucionales.
- Ser capaz de tomar en consideración factores como riesgos, derechos, diferencias culturales y sensibilidades lingüísticas, responsabilidades de proteger a individuos vulnerables y otras obligaciones legales.
- Ser capaz de resolver conflictos de relación en el marco de la actuación profesional.
- Ser capaz de diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social y planear de forma negociada una secuencia de acciones y seguir y evaluar su desarrollo.
- Ser capaz de tomar decisiones fundamentadas teniendo en cuenta las consecuencias para todas las partes implicadas.
- Ser capaz de responsabilizarse de las tareas encomendadas en un marco de responsabilidades múltiples (por ejemplo, ante instituciones, el público, los usuarios de los servicios y otros).
- Ser capaz de reflexionar sobre su comportamiento, y ser capaz de modificarlo a la luz de la experiencia y de identificar y someter a revisión sus propios límites personales y profesionales.
- Ser capaz de programar el propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.
- Ser capaz de analizar la propia práctica e identificar sus límites y carencias profesionales, y asumir la responsabilidad de la adquisición continuada de conocimientos y destrezas.



- Ser capaz de utilizar adecuadamente la supervisión y sistematizar la práctica.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

#### 1. Seminario Transversal

- Habilidades intrapersonales e interpersonales para el desarrollo profesional y empleabilidad.

#### 2. Seminarios específicos

- Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia en los Servicios Sociales Comunitarios
- Servicios Sociales Comunitarios
- La práctica del trabajo social en los Equipos de Tratamiento Familiar: Intervención en infancia y familia
- Enfoque de derechos y trabajo social. Los Derechos Humanos y su aplicación teórico-práctica
- Trabajo social y diversidad funcional
- Diseño, implementación y evaluación de políticas públicas generales y sectoriales
- Violencia de Género y Trabajo Social
- Intervención social desde la perspectiva de género
- Intervención social en el sistema penitenciario

### PRÁCTICO

- El contenido teórico de la asignatura se reforzará mediante sesiones de supervisión en pequeños grupos de dos horas de duración, teniendo como referencia bibliográfica el manual: Lázaro, S. et al. (2007). Aprendiendo la práctica del trabajo social. Guía de supervisión para estudiantes. En estas sesiones se profundizará sobre:
  - La supervisión en trabajo social
  - El estudiantado en el campo de prácticas
  - Las personas atendidas y sus problemas
  - Los recursos y la red de atención
  - Las técnicas en trabajo social
  - Instrumentos en trabajo social
  - La ética profesional
- Cada grupo de prácticas, tendrá que recurrir a la guía didáctica elaborada por cada una/o de las docentes/tutores académicos asignados. En ellas se contemplará la modalidad de prácticas, los distintos trabajos a realizar y la calendarización de los mismos, pudiendo haber diferencias entre ellas en función de la tipología de centros y el inicio de la formación práctica por parte del alumnado.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Anaut-Bravo, S. (2019). El sistema de Servicios Sociales en España. Madrid: Aranzadi
- Banks, S. (1997) Ética y valores en trabajo social. Barcelona: Paidós.



- Boixadós, A.; De Vicente, I.; Matulic, M.V.; Munté, A. Bañez, T. (2017). El autoconocimiento en el espacio de supervisión educativa en los estudios de Trabajo Social. Libro de Actas XIV Symposium Internacional sobre el Prácticum y las Prácticas Externas “Recursos para un Prácticum de Calidad” . Poio (Pontevedra).
- Botija Yagüe, M (coord.) (2016) Prácticas para las Prácticas: de agentes críticos a transformadores. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Campanini, A. y Luppi, F. (1991) Servicio Social y Modelo Sistémico. Barcelona: Paidós.
- Castillo de Mesa, J. (2019). El Trabajo social en la era digital. Madrid: Aranzadi
- Conde Megías, R. (1998) Trabajo Social Experimental. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Conde Megías, R. (2002). Teoría y Práctica Socioeducativa del Trabajo Social Experimental. Método: Granada.
- Conde Megías, R. (2007). Manual para las Prácticas Universitarias de Trabajo Social 2º Edit. Granada: IMPRESIÓN DIGITAL GAMIZ.
- Conde Megías, R. Y Pereda Pérez, I. (2002). Trabajo Social Experimental aplicado al estudio descriptivo de la Exclusión Social. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Consejo General (1999). Código deontológico de la profesión de diplomados en trabajo social. Madrid: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Cartier, A. y Janicot, A.(2008). Supervisión en trabajo social, trabajo de supervisión: una mirada. Políticas sociales en Europa, 23, 107-118.
- De Robertis, C. (1992). Metodología de la intervención en trabajo social. Barcelona: El Ateneo.
- De Vicente, I. (2010), La supervisión en trabajo social: un espacio profesional y académico relevante. Revista de Treball Social, 189, 9-19.
- De Vicente, I. ( 2012). La supervisión profesional. Más allá de la suma de oportunidades. En J. Fombuena (coord.), El Trabajo Social y sus instrumentos (191-208). Valencia: Nau Llibres.
- Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad (2010). Manual sobre la integración para responsables de la formulación de políticas y profesionales. Bruselas: Unión Europea.
- Escartín, M.J. (1992) Manual de trabajo social, Alicante: Aguaclara.
- Espinoza Vergara, M. (1993). Evaluación de proyectos sociales. Buenos Aires: Humanitas.
- Fernández, J. (2010) La supervisió en la formació dels treballadors socials en el marc de l’Espai Europeu d’Educació Superior. Revista de Treball Social, 189, 20-31.
- Fernández Barrera, J. (1997). La supervisión en el trabajo social. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Fernández García, T. (2019). Nociones básicas de trabajo social. Madrid: Editorial Alianza.
- Fernández Riquelme, S. (2008). Identidad y formación en el trabajo social: desafíos corporativos del Prácticum para la docencia y el ejercicio profesional. Portuaria, 2, 153-164.
- Fombuena, J. ( 2012). La técnica y el otro en Trabajo Social. En J. Fombuena (coord.), El trabajo social y sus instrumentos. Elementos para una interpretación a placer (15-48). Valencia: Nau Llibres.
- Gallardo Fernández, M<sup>a</sup> C. (2006).Manual de Servicios Sociales Comunitarios. Madrid: Edit Síntesis.
- García Fernández, F. (2005). Marco Teórico-Conceptual de la Sistematización de la práctica del Trabajo Social. Documento policopiado. Universidad de Granada.
- García Fernández, F. (2007). La Intervención Profesional en Trabajo Social: Supuestos Prácticos I (5ªedic). Málaga: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social.
- García, G.A. y Ramírez, J.M. (1996): Diseño y evaluación de Proyectos Sociales. Zaragoza: Certeza.
- García, G. y Ramírez, J.M. (2006). Manual práctico para elaborar proyectos sociales. Madrid: Siglo XXI y Consejo General de Colegios TTSS.
- Gómez Gómez, F. (2005) Investigación sobre un nuevo Método de Supervisión





Profesional: Las Constelaciones en Trabajo Social. Revista de Servicios Sociales y Política social, nº 71, 101-126.

- Harguindeguy, J.B. (2015). Análisis de políticas públicas. Seviaila: Ed Tecnos.
- Jiménez, J.M. (2019). El perfil de la violencia de género en la Unidad de Gestión Clínica "Valle de Lecrín": un análisis desde el Trabajo Social Sanitario. Trabajo Social Hoy, 88, 85-98. doi: 10.12960/TSH.2019.0017
- Jiménez, J.M. (2018). Cuidados paliativos: un análisis desde el Trabajo Social Sanitario. Agathos, 3, 4-16.
- Jiménez, J.M. y Munuera, P. (2020). Advanced care planning: a bibliographic review from the perspective of social work in health care. Annals of Bioethics & Clinical Applications, 3(2), 1-9.
- Lázaro, S. et al. (2007) Aprendiendo la práctica del trabajo social. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Kessl, F., Lorenz, W., Otto, H. y White, S. (eds.) (2019). European social work. A compedium. Berlín: Verlag Barbara Budrich
- Majós, A. Mondragón, J. y Trigueros, I. (1993). Guía de prácticas de trabajo social de segundo y tercer curso. Madrid: Siglo XXI.
- Martín Sánchez, A. y Musiti Ochoa, G. (1995). El estudio de casos para profesionales de la acción social Madrid: Narcea.
- Móndeagón, J. Y Trigueros, I.(1991). Guía de prácticas de trabajo social de primer curso. Madrid: Siglo XXI.
- Medina Rodríguez, M.V. (2015). La intervención con adolescentes en medio abierto desde el marco de la justicia juvenil. en Navarro, José Javier; Mestre, M<sup>a</sup> Vicenta (Coords) El marco global de atención al menor. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Mondragón, J. Y Trigueros, I. (1993). Manual de prácticas de trabajo social con menores. Madrid: Siglo XXI.
- Moreno, J. (2015). Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Guía para profesionales y agentes sociales. Málaga.
- Pastor Seller, E. (coord.). (2010). Supervisión y prácticas en trabajo social. Organización, Metodología e instrumentos para el proceso de construcción del conocimiento desde la práctica profesional. Madrid: Ed. MD.
- Payne, M. (1995). Teorías contemporáneas del trabajo social: una introducción crítica. Barcelona: Paidós.
- Pineault, R. y Daveluy, C. (1989): La Planificación Sanitaria. Conceptos. Métodos. Estrategias. Barcelona: Masson.
- Rueda, J.M. (1993). Programar, Implementar proyectos, Evaluar. Zaragoza: INTRESS.
- Roldán García, E. et al. (2013). Los Servicios Sociales en España. Madrid: Edit. Síntesis.
- Rosell, T. (1993) La entrevista en trabajo social. Barcelona: EUGE.
- Ruiz, C. Manual para la Elaboración de políticas públicas. Acceso el 14 Julio de 2020: [http://www.academia.edu/1141067/Manual\\_para\\_la\\_elaboracion\\_de\\_politicas\\_publicas](http://www.academia.edu/1141067/Manual_para_la_elaboracion_de_politicas_publicas)
- Sánchez Cano, R.J. (2010). Supervisión en tiempos de crisis, una oportunidad para los profesionales de la relación de ayuda. EKAINA, Junio, nº47, 135-145.
- Santos Martí, J. (2012). El cuarto pilar: Un nuevo relato para los Servicios Sociales. Madrid: Edit Paraninfo.
- Schön, D. (1983). El profesional reflexivo: cómo piensan los profesionales cuando actúan. Barcelona: Paidós.
- Schön, D. (1987). La formación de profesionales reflexivos: hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje en las profesiones. Madrid: Paidós.
- Schön, D. (1991). The Reflective Turn: Cases. In Reflective Practice. New York.: Teachers College Press.
- Tamayo, M. (1997). El análisis de las políticas públicas. En E. Carrillo y R. Bañón (ed.), La nueva administración pública (2-22). Madrid: Alianza Universidad.
- Triguero Guardiola, L. (1994). Manual de prácticas de trabajo social en ayuntamientos.



Madrid: Siglo XXI.

- Triguero Guardiola, L. (1995). Manual de prácticas de trabajo social con mujeres. Madrid: Siglo XXI.
- VV.AA. (2014). Teoría y Práctica de las Políticas Públicas. Barcelona: Ed. Tirant lo Blanch.
- Vélez Restrepo, O. L. (2003). Reconfigurando el Trabajo Social. Perspectivas y tendencias contemporáneas. Argentina: Espacio Editorial.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía.
- Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. BOE nº 290 (5 diciembre 2006).
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- La Ley 6/99, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores.
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa
- Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, del Acogimiento Familiar y Adopción
- Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, del Acogimiento Residencial de Menores
- Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).
- Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME).
- I Plan andaluz de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia periodo 2016-2020

## ENLACES RECOMENDADOS

- Comisión Europea  
[https://ec.europa.eu/info/index\\_es](https://ec.europa.eu/info/index_es)



- Ministerios Gobierno de España  
[https://administracion.gob.es/pag\\_Home/espanaAdmon/directorioOrganigramas/quienEsQuien/gobiernoDelEstado/OrganigramasMinisterios-2020.html#.Xoogb4j7TIU](https://administracion.gob.es/pag_Home/espanaAdmon/directorioOrganigramas/quienEsQuien/gobiernoDelEstado/OrganigramasMinisterios-2020.html#.Xoogb4j7TIU)
- Consejerías Junta de Andalucía  
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos.html>
- Evaluación de Políticas Públicas. GPE del IAAP  
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/institutodeadministracionpublica/publico/evaluacion.epp>  
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/institutodeadministracionpublica/publico/evaluacion.epp>
- Universidad de Granada (Facultad de Trabajo Social y Dpto. de Trabajo Social y Servicios Sociales). Trabajo Social Global-Global Social Work. Revista de investigaciones en intervención social  
<https://revistaseug.ugr.es/index.php/tsg>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lecciones magistrales.
- MD02 - Seminarios monográficos sobre algunos apartados de la materia, preparados por el alumnado junto al profesorado.
- MD03 - Debate en clase de los temas expuestos por el profesorado.
- MD04 - Orientación y moderación de los debates mantenidos en el aula.
- MD05 - Facilitar enlaces para profundizar teóricamente en la materia.
- MD06 - Facilitar enlaces para el conocimiento de experiencias prácticas.
- MD07 - Facilitar fuentes bibliográficas en los contenidos propios de las materias.
- MD08 - Exposición en aula y posterior debate acerca de las reflexiones y comentarios realizados por el alumnado tras la lectura comprensiva de textos.
- MD09 - Exposiciones de trabajos prácticos, solución de casos elaborados por el alumnado, utilizándolos como material didáctico.
- MD10 - Debate de los trabajos y actividades expuestos por el alumnado, como espacio de reflexión.
- MD11 - Obtención de conclusiones comunes y generalizadas a partir de los debates mantenidos en aula, estableciendo su relación con los conocimientos teóricos.
- MD12 - Planificación del propio trabajo.
- MD13 - Lectura comprensiva de los textos indicados por el profesorado y anotación de reflexiones y comentarios de interés.
- MD14 - Análisis y crítica razonada de los textos propuestos por el profesorado.
- MD15 - Búsqueda de fuentes documentales y de recursos sociales existentes en bibliotecas, hemerotecas e Internet.
- MD16 - Realización de las actividades establecidas por el profesorado, contempladas en las guías docentes.
- MD17 - Trabajos monográficos sobre algunos aspectos concretos de la materia.
- MD18 - Estudio comprensivo de los conocimientos teórico-prácticos de la materia.
- MD19 - Preparación y realización de las pruebas de autoevaluación y evaluación del aprendizaje.
- MD20 - Elaboración de dossier de la materia.
- MD21 - Resolución de dudas referentes a los contenidos teóricos y prácticos de la materia.
- MD22 - Orientación, asesoramiento y seguimiento individualizado del desarrollo del trabajo autónomo.
- MD23 - Sugerencias y propuestas individuales de mejoras académicas respecto a la materia de estudio.
- MD24 - Orientación y asesoramiento respecto a las aspiraciones, expectativas y





dificultades individuales del alumnado.

- MD25 - Revisión participativa de exámenes y evaluaciones de trabajos individuales.
- MD26 - Aclaración de dudas referentes a los trabajos de grupo.
- MD27 - Orientación, asesoramiento y seguimiento grupal del desarrollo del trabajo autónomo.
- MD28 - Recepción de sugerencias y propuestas grupales de mejoras académicas respecto a la materia de estudio.
- MD29 - Revisión participativa de evaluaciones de trabajos grupales.

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

- La evaluación de las prácticas es compartida entre el estudiantado, los tutores/as de los centros de prácticas y los tutores/as académicos/as. El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.
  - Dadas las características de esta asignatura, la modalidad de evaluación será la establecida como Evaluación Continua.
  - En las convocatorias de evaluación Ordinaria, Extraordinaria y Especial el alumnado estará sometido a los mismos criterios de evaluación que se recogen a continuación:
  - La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, debiendo tener superado cada uno de los ítems de evaluación.
  - Cada tutor/a de centro de prácticas le corresponde el 40% de la evaluación final: evaluará individualmente al estudiantado asignado considerando criterios como su participación, la integración en el equipo de trabajo, la profesionalidad y responsabilidad, la iniciativa, entre otros.
  - Los/as tutores/as académicos/as de prácticas de Trabajo social –profesorado universitario del Dpto. de Trabajo Social- le corresponde el 60% de la evaluación final: mantendrán una estrecha colaboración con los/as tutores/as de los centros de prácticas y la evaluación final será producto de esa necesaria coordinación entre ambas figuras del proceso de supervisión.
- La calificación final será realizada por el/la tutor/a de centro de prácticas /a al que le corresponde el 40% de la nota final y por el tutor/a académico/a al que le corresponde el 60% de la nota final (Actividades del Primer y Segundo Semestre ) teniendo en consideración los siguientes parámetros:
  - La calidad de los Documentos de Trabajo de las Prácticas de Trabajo Social.
  - El Informe final evaluativo del/a tutor/a sobre la consecución de los objetivos de aprendizaje planteados.
  - El cumplimiento del/a alumno/a de las siguientes obligaciones académicas:
    - Organización y rendimiento. Buena distribución en el tiempo y eficacia en el trabajo.
    - Responsabilidad en los compromisos adquiridos
    - Proceso de relación y participación. Inserción en la institución.
    - Iniciativa e interés. Actitud activa e interés por la tarea y por formarse.
    - Respuesta e intervención selecciona y utiliza metodología y técnicas adecuadas.



- **Expresión** Precisión escrita y claridad conceptual.
- **Análisis y síntesis.** Utiliza la teoría para comprender y explicar la realidad.
- **Autocrítica.** Reflexiona y aporta nuevas ideas a su actuación.
- **Deontología profesional.** Secreto profesional, discreción, respeto, etc.
- **En este punto hay que tener en cuenta que los trabajos y memorias de prácticas con soporte material único serán conservados por el profesorado responsable hasta la finalización del curso siguiente. Acabado este plazo, en los siguientes treinta días, los citados materiales podrán ser retirados por aquellos/as estudiantes que lo hubiesen solicitado previamente, salvo que esté pendiente reclamación o recurso.**
- **La asistencia es obligatoria y se valorará una actitud proactiva,** tanto en el centro de prácticas como en los espacios de supervisión. Se deberá cumplir los días y horas señalados. No obstante, se permitirá hasta tres faltas en las supervisiones grupales (no recuperables) y seis días en los centros de prácticas (recuperables, en función del Acuerdo específico firmado con cada Centro). Todas estas faltas deberán estar debidamente justificadas. En lo que respecta a los seminarios de integración teoría-práctica, es obligatoria la asistencia mínima al 80% de las sesiones. En cuanto se tenga conocimiento de falta de compromiso y responsabilidad del estudiantado, una Comisión de Prácticas, designada por la Junta de Dirección del Departamento, convocará a esa persona a un reunión para exponerle las incidencias detectadas. En este punto hay que tener en cuenta que, según el Texto consolidado de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016, los créditos correspondientes a las prácticas externas obligatorias no podrán ser objeto de compensación.
- Si se obtiene como calificación un suspenso por haber incumplido el horario establecido así como lo convenido en el acuerdo de prácticas, no será posible la recuperación. En este caso, se deberá matricular en las asignatura de prácticas curriculares en el curso próximo. Solamente podrá ir a evaluación extraordinaria en el caso de no haber superado los 3 créditos de los seminarios de integración teoría-práctica y/o del informe final. El estudiantado que se encuentre en esta situación podrá subsanar las deficiencias presentando un nuevo documento para su evaluación.
- En el caso de los **Seminarios la calificación será apto, no apto o apto con mención,** a partir de la elaboración de un trabajo determinado por la/el docente así como la asistencia y participación en las sesiones. En el primer caso, apto implica mantener la calificación de las prácticas con la nota consensuada por supervisores/as y tutores/as. En el segundo supuesto, no apto, el estudiantado debe presentarse a evaluación extraordinaria, tal y como se hace referencia más arriba. Y en el tercer caso, apto con mención, supone subir 0.5 puntos la calificación final de las prácticas consensuada por tutoras/es académicos y de centro.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- Se establecen los mismos requisitos, criterios, indicadores e instrumentos de evaluación que los establecidos para la evaluación ordinaria.
- Solamente podrá ir a evaluación extraordinaria en el caso de no haber superado los 3 créditos de los seminarios de integración teoría-práctica y/o del informe final. El estudiantado que se encuentre en esta situación podrá subsanar las deficiencias presentando un nuevo documento para su evaluación.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- No se contempla la evaluación única final, según lo explicado en los apartados anteriores.



### INFORMACIÓN ADICIONAL

- En todas las modalidades de evaluación los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales del alumnado con diversidad funcional, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios. En el caso de estudiantes con diversidad funcional u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad, procediendo los Departamentos y Centros a establecer las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de atención a estos estudiantes.
- Asimismo, a petición del profesorado, se podrá solicitar apoyo a la unidad competente de la Universidad cuando se trate de adaptaciones metodológicas especiales.

